RESOLUCIÓN 88/2016
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN e INSTITUTOS (S.P.R.e I.)

Inscríbase en el Registro de Establecimientos de Cirugía Bariátrica a la ASOCIACIÓN HOSPITAL ITALIANO REGIONAL DEL SUR.
Del: 29/06/2016; Boletín Oficial 05/07/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-10358-16-9 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:
Que a los efectores asistenciales que en la presente se consignan, los que se identificarán con el Código Federal de Establecimiento de Salud Establecido por la Resolución Ministerial N° 298 de fecha 17 de marzo de 2011 y quedan automáticamente reconocidos en el Registro Nacional de Prestadores.
Que las Políticas de Salud tienen por objeto asegurar el acceso de todos los habitantes de la Nación a los Servicios de Salud, entendiendo por tales al conjunto de recursos y acciones de carácter promocional, preventivo, asistencial, y de rehabilitación; sean éstos de carácter Público Estatal o no Estatal, o Privado.
Que la Ley N° 26.396 incorpora al Programa Médico Obligatorio P.M.O. la cobertura del tratamiento integral de los trastornos alimentarios; estableciendo al MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN como autoridad de aplicación.
Que por Resolución Ministerial N° 742 de fecha 21 de mayo de 2009 se aprueban e incorporan al P.M.O al conjunto de prestaciones básicas esenciales para la cobertura de la obesidad.
Que la citada Resolución establece la obligación de la Inscripción de los Establecimientos de Salud que quieran realizar procedimientos quirúrgicos vinculados al tratamiento de la obesidad en la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud.
Que la Resolución N° 11 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos de fecha 25 de agosto de 2009 de este Ministerio, crea el Registro de Establecimientos de Cirugía Bariátrica en el ámbito de la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud.
Que dicha Resolución, en sus anexos I y II establece los requisitos de inscripción y el formulario de inscripción de Establecimientos de Cirugía Bariátrica.
Que a tal efecto, la ASOCIACIÓN HOSPITAL ITALIANO REGIONAL DEL SUR, sito en la calle Necochea N° 675 Departamento Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, presentó la documentación requerida para su inscripción en el mencionado Registro, constatándose que la misma está completa.
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Por ello,
El Secretario de Políticas, Regulación e Institutos resuelve:

Artículo 1°.- Inscríbase en el Registro de Establecimientos de Cirugía Bariátrica a la ASOCIACIÓN HOSPITAL ITALIANO REGIONAL DEL SUR, sito en la calle Necochea N° 675 Departamento Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires con el Código N° 10060562300201.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Dr. Eduardo Francisco Munin, Secretario de Políticas, Regulación e Institutos, Ministerio de Salud de la Nación.

Copyright © BIREME Contáctenos